DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637915

EXTRACTO

GASTON ALVARO ARANIS QUIROZ, Notario Público de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins N°528, suplente del titular Juan Espinosa Bancalari, certifica: Por escritura pública de fecha 08 de abril de 2025, bajo el Rep.Nº1.310, RODRIGO COLOMA ESPINOZA, RUT N°12.526.005-5, médico cirujano-pediatra, domiciliado en Los Castaños número mil quinientos cuarenta y uno departamento treinta y tres, Torre Vista Valle, Quinta Junge, comuna de Concepción, y VERÓNICA ALEJANDRA NEGRÓN LÓPEZ, abogado, RUT Nº 14.359.422-K; mismo domicilio del anterior: fijaron texto refundido y actualizado de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social COLOMA NEGRÓN LIMITADA SERVICIOS MÉDICOS Y JURÍDICOS, cuyo nombre de fantasía es "JURIMED LIMITADA", RUT Nº 76.208.556-9, constituida mediante escritura pública de fecha 10 de abril de 2012, ante Ernesto Valenzuela Norambuena, Notario Público de Concepción, inscrita a fojas 880 vuelta número 842 en el Registro de Comercio de Concepción, año 2012, reinscrita la sociedad a fojas 2.081 vuelta número 2.096 en el Registro de Comercio de Viña del Mar, del año 2013. Modificada por escritura pública de fecha 02 de Agosto de 2013, otorgada ante el mismo Notario Ernesto Valenzuela Norambuena, e inscrita a fojas 2.153 vuelta número 1872 en el Registro de Comercio de Concepción, del año 2013, y a fojas 2082 vuelta número 2.097 en el Registro de Comercio de Viña del Mar de 2013.- Modificada mediante escritura pública de fecha 02 de Agosto de 2024, otorgada ante Juan Espinosa Bancalari, Notario Público de Concepción, e inscrita a fojas 1.509 número 993 en el Registro de Comercio de Concepción, del año 2024, y a fojas 1.113 número 716 en el Registro de Comercio de Viña del Mar, de 2024. Los comparecientes vienen en fijar y otorgar un texto actualizado y refundido de la sociedad: RODRIGO COLOMA ESPINOZA, RUT Nº 12.526.005-5, médico cirujano-pediatra, domiciliado en Los Castaños número 1.541 departamento 33, Torre Vista Valle, Quinta Junge, comuna de Concepción, y VERÓNICA ALEJANDRA NEGRÓN LÓPEZ, abogado, RUT Nº 14.359.422-K; mismo domicilio del anterior, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley número 3.918 de 1.923 y sus modificaciones, teniendo además presentes las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio de Chile. Razón Social.será COLOMA NEGRÓN LIMITADA SERVICIOS MÉDICOS Y JURÍDICOS, y podrá actuar con el nombre de fantasía "JURIMED LTDA". Giro de la sociedad, será: a) La prestación integral de asesorías profesionales en materias relacionadas con el diagnóstico, tratamiento e investigación en el marco de la patología médica y dental; b) La prestación integral de asesorías profesionales en materias relacionadas con asesorías jurídicas en todos los ámbitos. Administración y uso de la razón social.- corresponderá VERÓNICA ALEJANDRA NEGRON LÓPEZ, con las más amplias facultades, que a manera enunciativa y no taxativa se señalan en la escritura que se extracta. Capital.- El capital de la sociedad será la suma dos millones de pesos que fue íntegramente aportado por los socios en partes iguales, en el acto constitutivo de la sociedad, de contado y en dinero efectivo. La sociedad principio a partir del 10 de abril de 2012, y su duración es de cinco años y podrá renovarse por periodos iguales tácita, automática y sucesivamente, según escritura. Plazo de vencimiento actual de la sociedad es, hasta el 10 de abril de 2027, sin perjuicio de sus prórrogas conforme estatutos, domicilio social es la comuna de Concepción. Demás estipulaciones en escritura que se extracta. Concepción, 09 de abril de 2025.